

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

"1.983/2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Expte. nº 1507-2022

SAN MIGUEL DE TUCUMANO 8 AGO 2023

VISTO la presentación realizada por la Señora María Pía SAENZ mediante la cual solicita adscripción a la Secretaría de Extensión Universitaria -Dirección de Educación No Formal (fs. 01); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa de la Facultad de Filosofía y Letras, informa a fs. 03 que la Señora María Pía SAENZ, DNI n° 35.185.416, registra un cargo No Docente de Planta Permanente, Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo, con cumplimiento de tareas en esa Unidad Académica;

Que con respecto a la autorización solicitada se informa que el Decreto nº 639-002 establece: "...Entiéndase por adscripción a la desafectación de un agente de planta permanente de las tareas inherentes al cargo en que revista, para desempeñar transitoriamente en el país, dentro o fuera de su jurisdicción presupuestaria de revista, funciones tendientes a satisfacer las necesidades excepcionales propias de algún organismo del ámbito nacional comprendido en los alcances del artículo 8º de la Ley 24.156 del Ministerio Público o de algunos de los Poderes del mismo Estado Nacional, de las Provincias, de los Municipios o del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...."

Que las adscripciones no podrán superar los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados desde la fecha de vigencia del acto que las instrumente;

Que han tomado intervención el Secretario de Extensión Universitaria y el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Adscribir a la Secretaría de Extensión Universitaria – Dirección de Educación No Formal a la Señora María Pía SAENZ, DNI nº 35.185.416, agente No Docente de Planta Permanente, Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo, con cumplimiento de tareas en la Facultad de Filosofía y Letras, a partir de la fecha, por el término de un (1) año, y sin modificación de su situación de revista. -

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Facultad de Filosofía y Letras, a las Direcciones Generales de Personal y Haberes, y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón. Cumplido resérvese en Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo. -

RESOLUCION № 1 4 3

2023

mgb

ALIC JOSÉ HUGO SAAB SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIØ JOSE PAGANI